



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(MESCYT)**

FICHA TÉCNICA

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
BIENES O SERVICIOS DE PROVEEDOR ÚNICO**

MESCYT-CCC-PEPU-2026-0006

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL MESCYT**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) cuenta con ascensores que constituyen equipos esenciales para el desarrollo de sus actividades institucionales, por lo que resulta necesario garantizar su funcionamiento continuo mediante servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializados, a fin de preservar la seguridad de los usuarios y la operatividad de la institución.

Las evaluaciones técnicas realizadas determinaron que los equipos instalados requieren la intervención de una empresa con conocimientos especializados, acceso a repuestos originales, herramientas específicas y soporte técnico autorizado por el fabricante, condiciones que limitan la prestación del servicio a un proveedor único que acredite dicha condición. Conforme a certificación emitida por KONE México, S.A. de C.V. en fecha 17 de agosto de 2025, la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL. (SETEC) ha sido designada como único distribuidor exclusivo autorizado en el territorio de la República Dominicana para el suministro de equipos nuevos, partes originales y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos marca KONE.

En atención a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 6, de la Ley núm. 47-25 y en el artículo 166 del Decreto núm. 52-26, relativo a los bienes o servicios de proveedor único, el MESCYT ha determinado la procedencia de un Procedimiento de Excepción por Proveedor Único para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sus ascensores, sustentado en la acreditación de la condición de proveedor único y en la necesidad de garantizar la continuidad, seguridad y confiabilidad de estos equipos institucionales.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Referencia del proceso	MESCYT-CCC-PEPU-2026-0006
Tipo de procedimiento	Procedimiento de Excepción por Proveedor Único.
Base legal	Art. 78, numeral 6, Ley núm. 47-25 / Art. 166, Decreto núm. 52-26
Área requirente	Departamento de Mantenimiento
Requerimiento interno	DA-1706-L006 – 17 de junio del 2026
Proveedor identificado como único	Servicios e Instalaciones Técnicas, SRL. (SETEC), RNC 1-01-72538-9
Código UNSPSC	72101506
Cuenta presupuestaria	2.2.7.2.06
Certificado de Apropiación Presupuestaria	2026.0219.01.0001.3309-Versión 1

Plazo de ejecución	12 meses
Monto total estimado	RD\$169,920.00
Analista / contacto	Natali Fructuoso 809-731-1100 Ext. 4474 nfructuoso@mescyt.gob.do

3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL MESCYT”**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento. Dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase-: Código UNSPSC: **72101506 - servicios de mantenimiento de elevadores, familia 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación. Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL MESCYT”**, de referencia núm. **MESCYT-CCC-PEPU-2026-0006** conforme a la lista indicada a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES KONE	Unidad	2

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) ascensores marca KONE, modelo MonoSpace instalados en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad operativa, confiabilidad y continuidad del servicio.

Mantenimiento preventivo: consiste en la ejecución de rutinas programadas de inspección, lubricación, limpieza, ajuste y verificación del funcionamiento de los componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad de los dos (2) ascensores, con una frecuencia mensual durante los doce (12) meses de vigencia del contrato, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante. El costo del mantenimiento preventivo, incluyendo mano de obra y materiales de consumo ordinario (lubricantes, limpiadores y elementos menores de ajuste), está comprendido dentro del valor referencial mensual establecido en el numeral 6 de esta ficha técnica.

Mantenimiento correctivo: comprende la reparación de averías, fallas o desperfectos que surjan durante la vigencia del contrato, así como el reemplazo de piezas o componentes que así lo requieran. Este servicio se prestará a requerimiento del MESCYT, previo diagnóstico técnico del proveedor y autorización expresa de la institución, conforme a lo indicado en el numeral 6 (Valor Referencial) y en las Condiciones de Pago de esta ficha técnica.

El Ministerio cuenta con dos ascensores marca KONE, modelo MonoSpace, los cuales constituyen equipos esenciales para la movilidad vertical de servidores públicos, visitantes y usuarios que diariamente utilizan las instalaciones institucionales.

Por la naturaleza especializada de estos equipos electromecánicos, resulta indispensable realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódica, a fin de preservar sus condiciones de funcionamiento, garantizar la seguridad de los usuarios, reducir riesgos de averías y prolongar la vida útil de los equipos.

La interrupción del servicio o el deterioro de los componentes de los ascensores podría afectar significativamente las operaciones institucionales y la accesibilidad dentro de las instalaciones.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores permitirá:

- Garantizar la operación continua, eficiente y segura de los ascensores instalados en la institución.
- Contar con soporte técnico especializado y autorizado por el fabricante, asegurando intervenciones conforme a los estándares técnicos establecidos.
- Asegurar el uso de repuestos, componentes y materiales originales o compatibles certificados, garantizando la calidad y confiabilidad de las reparaciones.
- Reducir los riesgos de fallas, averías e interrupciones del servicio, minimizando el impacto en las operaciones institucionales.
- Preservar las condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas y operativas de los equipos mediante mantenimientos periódicos programados.
- Prolongar la vida útil de los ascensores, optimizando la inversión institucional y reduciendo costos asociados a reparaciones mayores.
- Garantizar la seguridad de los servidores públicos, visitantes y demás usuarios que utilizan diariamente los ascensores.
- Mejorar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de transporte vertical dentro de las instalaciones del MESCYT.
- Cumplir con las recomendaciones técnicas del fabricante y las normativas aplicables en materia de seguridad y mantenimiento de elevadores.
- Contribuir a la continuidad de las actividades institucionales, evitando inconvenientes derivados de la indisponibilidad de los equipos.

REQUISITOS

Para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores objeto de la presente contratación, el oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para ejecutar los trabajos requeridos, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

A. Infraestructura, instalaciones y capacidad técnica

- Contar con instalaciones físicas, estructura organizacional y capacidad operativa adecuadas para la prestación de servicios especializados de mantenimiento, reparación y soporte técnico de ascensores y equipos electromecánicos.
- Disponer de herramientas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición y recursos técnicos especializados para la evaluación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparación de los ascensores instalados en la institución.
- Contar con personal técnico calificado, debidamente capacitado y con experiencia comprobable en mantenimiento de ascensores, sistemas de transporte vertical y equipos electromecánicos similares.
- Tener acceso a documentación técnica actualizada, manuales de operación, procedimientos de mantenimiento, boletines de servicio y demás especificaciones emitidas por el fabricante de los equipos.
- Mantener disponibilidad de repuestos, componentes, accesorios y materiales originales o autorizados por el fabricante, garantizando la calidad, seguridad y confiabilidad de las intervenciones realizadas. Las piezas y repuestos que deban sustituirse en el marco del mantenimiento correctivo no están incluidos en el valor referencial mensual del preventivo; serán cotizados por el proveedor, autorizados previamente por el MESCYT y facturados por separado, debiendo ser en todos los casos originales o autorizados por el fabricante.
- Disponer de la capacidad técnica necesaria para efectuar diagnósticos, inspecciones, calibraciones, ajustes, reparaciones y pruebas de funcionamiento de conformidad con los estándares y recomendaciones del fabricante.
- Acreditar, cuando corresponda, su condición de representante autorizado, distribuidor autorizado o centro de servicio autorizado por el fabricante, o presentar evidencia documental que demuestre su autorización para brindar soporte técnico especializado a los equipos objeto de la contratación.
- Contar con procedimientos de atención de emergencias y personal disponible para responder oportunamente ante averías o fallas que afecten la operación de los ascensores.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y demás disposiciones técnicas aplicables durante la ejecución de los servicios contratados.
- Presentar evidencia de experiencia en servicios similares mediante certificaciones, contratos ejecutados o cartas de satisfacción emitidas por entidades públicas o privadas.

B. Calidad del servicio y desempeño operativo

- Garantizar la ejecución de los servicios con criterios de calidad, seguridad, eficiencia y confiabilidad.
- Brindar respuesta ante reportes de averías, fallas o emergencias que afecten la operación de los ascensores en un plazo máximo de 2 horas hábiles, contadas a partir de la notificación por parte del MESCYT.
- Cumplir con los programas de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante y las necesidades operativas de la institución.
- Presentar informes técnicos, diagnósticos y recomendaciones cuando sean requeridos por la institución. Al término de cada intervención (preventiva o correctiva), el proveedor deberá entregar un reporte de servicio que indique como mínimo: el ascensor intervenido, la falla o condición detectada, el trabajo realizado, las piezas sustituidas (si aplica) y el estado final del equipo.
- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos realizados y de los componentes suministrados e instalados.
- Mantener comunicación efectiva con la institución respecto al estado de los equipos y las intervenciones realizadas.
- Actuar con profesionalidad, transparencia, ética e integridad durante la prestación de los servicios.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y demás disposiciones técnicas aplicables al mantenimiento de ascensores.
- Contribuir a la continuidad operativa de los equipos y a la seguridad de los usuarios mediante la prestación de un servicio oportuno y especializado.

5. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

- a. Tiempo de entrega: El mantenimiento preventivo será ejecutado con una frecuencia mensual durante los doce (12) meses de vigencia del contrato, conforme a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante. El mantenimiento correctivo será ejecutado a requerimiento del MESCYT, mediante intervenciones puntuales cuando las condiciones operativas de los equipos lo requieran, previo diagnóstico y autorización de la institución.
- b. Lugar de entrega de servicio: En el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), ubicado en la Av. Máximo Gómez No. 31, Esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Rep. Dom. <https://maps.app.goo.gl/RNtfNTXwg15gFhYc6>
Es requerido notificar la realización del servicio para coordinar su recepción con:

Departamento: Departamento de Mantenimiento

Encargado: Luis Quintín Jiménez

Correo electrónico: lquintin@mescyt.gob.do

Teléfono: (809) 731-1100 Ext. 4295

6. VALOR REFERENCIAL

El valor de referencia de la presente contratación fue determinado tomando en consideración la necesidad del MESCYT de contar con el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores institucionales**, durante un período de doce (12) meses, contemplando la ejecución de los servicios con una frecuencia mensual, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de operación de los equipos.

Para su determinación se consideró como base el **costo mensual estimado del servicio de mantenimiento**, multiplicado por los doce (12) meses de vigencia de la contratación, incluyendo mano de obra especializada y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio. Asimismo, se tomaron en cuenta las cotizaciones y demás referencias de precios disponibles que sustentan la razonabilidad del monto estimado. Este valor referencial cubre exclusivamente el mantenimiento preventivo mensual de los dos (2) ascensores; las piezas, repuestos y reparaciones correspondientes al mantenimiento correctivo no están incluidos en dicho monto y serán cotizados, autorizados y pagados por separado, conforme a lo indicado en el numeral 4 (Especificaciones Técnicas) y en el numeral 13 (Condiciones de Pago) de esta ficha técnica.

El valor referencial estimado para la presente compra o contratación asciende a **Ciento sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos dominicanos con 00/100, RD\$169,920.00**, monto que incluye los impuestos establecidos conforme a la normativa vigente, así como cualquier otro costo o concepto que incida en el precio final del bien, servicio, obra de menor cuantía u objeto de menor reparación del presente proceso.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma establece las etapas y plazos que regirán el procedimiento de excepción, los cuales podrán ser modificados por la entidad contratante mediante adenda debidamente publicada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	10/09/2026 14:00 *
Presentación de aclaraciones	10/09/2026 14:05 *
Reunión aclaratoria	
Acto de asignación de riesgo	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	11/09/2026 14:00 *
Presentación de ofertas	14/9/2026 12:00 * Superir restantes fechas
Apertura de Ofertas	14/9/2026 12:05 *
Evaluación de Ofertas	16/9/2026 12:00 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanaable	17/9/2026 12:00 *
Ponderación y Evaluación de Subsanacones	21/9/2026 12:00 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	21/9/2026 15:00 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	23/9/2026 15:00 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	25/9/2026 15:00 *
Acto de Adjudicación	25/9/2026 16:00 *
Notificación de Adjudicación	25/9/2026 16:05 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	29/9/2026 12:00 *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	30/9/2026 12:00 *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	30/9/2026 14:00 *
Plazo de validez de las ofertas	12 * Meses *

8. RECEPCIÓN DE OFERTA

De conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas de forma digital o física, de la manera siguiente:

- De forma digital: A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). El oferente deberá cargar su propuesta con toda la información requerida para este proceso firmada y sellada en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o, de ser una persona jurídica, por el representante legal y el sello social de la compañía.

- De forma física: En formato papel, entregar en el Departamento de Compras y Contrataciones, en el 1er piso, parte de atrás del Departamento de Compras del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), Avenida Máximo Gómez No. 31, esquina Pedro Henríquez Ureña, en Santo Domingo, República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de esta ficha técnica.

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los oferentes participantes presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

El uso del SECP garantiza mayor transparencia, celeridad y protección de los datos presentados, además, contribuye a la reducción del uso de papel y otros recursos físicos, apoyando las políticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental y la modernización de los procesos administrativos.

10. REQUISITOS DE CAPACIDAD

Conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, la calificación de oferentes es el mecanismo técnico-legal mediante el cual se verifica que los proponentes cuentan con la capacidad, aptitud, solvencia e idoneidad necesarias para ejecutar adecuadamente una contratación pública, en concordancia con la normativa vigente, sus reglamentos y la presente ficha técnica.

A tales fines, los oferentes deberán demostrar: capacidad técnica, profesional y ética, recursos financieros, experiencia y personal idóneo; compatibilidad entre su objeto social y el objeto contractual; solvencia económica y ausencia de situaciones concursales, quiebra, liquidación o suspensión de actividades; cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social; así como registros mercantil, tributario y de proveedor del Estado vigentes, con actividad vinculada al objeto del proceso, condiciones que sustentarán su habilitación para evaluación y eventual adjudicación. A continuación, se detallan los requisitos en:

- A) DOCUMENTALES (credenciales, técnicos y económicos);
- B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN;
- C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación credencial

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación **código de familia, rubro-clase: 72100000** - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, Código UNSPSC: **72101506** – **servicios de mantenimiento de elevadores**.
2. Certificación de DGII, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, que haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación de TSS, emitida por la Tesorería de Seguridad Social, que acredite que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
4. Compromiso Ético y Antisoborno de Proveedores (as) del Estado, Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado y firmado, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Registro Mercantil Vigente.
6. Certificación MIPYME (si aplica).
7. Formulario de debida diligencia, debidamente completado y firmado por el oferente.

Documentación técnica

8. Ficha u oferta técnica del servicio, que describa el alcance del mantenimiento preventivo ofertado.
9. Carta compromiso de prestación del servicio conforme a las condiciones establecidas en esta ficha técnica.
10. Documento que acredite la condición de proveedor único o de distribuidor/representante autorizado por el fabricante, según corresponda.

Documentación económica

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (DOP), y tener la descripción del bien o servicio.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

CRITERIO DE EVALUACIÓN CREDENCIALES Y PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación código de familia, rubro-clase: 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, Código UNSPSC: 72101506 - servicios de mantenimiento de elevadores.	
2. Certificación de DGII, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, que haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	
3. Certificación de TSS, emitida por la Tesorería de Seguridad Social, que acredite que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.	
4. Compromiso Ético de Proveedores(as) del Estado, Dirección General de Contrataciones Públicas.	
5. Registro Mercantil Vigente.	
6. Certificación MIPYME (si aplica).	
7. Formulario de debida diligencia.	
8. Ficha u oferta técnica del servicio.	
9. Carta compromiso de prestación del servicio.	
10. Documento que acredite la condición de proveedor único o autorizado por el fabricante.	
11. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (DOP), y tener la descripción del bien o servicio.	

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente que acredite la condición de proveedor único del bien o servicio requerido, cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en el presente procedimiento, y presente una oferta económica considerada razonable y conveniente para los intereses de la institución, conforme a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamentación de aplicación. La razonabilidad de la oferta económica se evaluará verificando que el precio ofertado se ajuste al valor referencial establecido en el numeral 6 de esta ficha técnica y al estudio de mercado que sustenta el expediente de contratación.

La adjudicación será por ítem único.

13. CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos podrán efectuarse de manera parcial, conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la institución. El mantenimiento preventivo será pagado de forma mensual, contra la presentación del reporte de servicio correspondiente. El mantenimiento correctivo (piezas y reparaciones) será pagado de forma independiente por cada intervención, contra servicio previamente autorizado por el MESCYT, reporte técnico, factura y recepción conforme.
- Pagos a presentación de factura luego de recibidos conforme a los bienes o servicios.
- Presentación de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Presentación de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), contener NCF Gubernamental, RNC No. 401-50565-7. Pueden ser presentadas: de forma física firmadas y selladas, y de forma electrónica con comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) indicando el código QR.
- El compromiso de pago depende totalmente y de forma directa de la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado, certificada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) queda facultado para realizar los descuentos de ley en los pagos.

ANEXOS

- Compromiso Ético de Proveedores.
- Formulario de debida diligencia.
- Presentación Formulario de Ofertas Económicas (SNCC.F.033).